

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500768
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad responsable:	Universitat de València
Universidades participantes:	
Centro/s en el que se imparte:	Facultat de Fisioteràpia
Nº de créditos:	240
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	07-05-2009

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo se ha realizado atendiendo a lo especificado en la memoria verificada, así como a las modificaciones realizadas.

El perfil de egreso es el correspondiente a lo establecido en la Orden CIN/2135/2008 para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta, está actualizado a las demandas sociosanitarias del momento, según documentación aportada y reuniones mantenidas con egresados y empleadores. Se detecta cierta asimetría entre los egresados atendiendo a las rotaciones clínicas efectuadas en la materia de Prácticum Clínico I y II, como se refleja en el "Manual de Prácticum de Grado Curso 2022-2023: autoprácticum" y lo respondido en las diferentes reuniones: responsables del grado, estudiantes y egresados, profesorado y empleadores. Cuentan con 500 horas de prácticas clínicas obligatorias, pero confeccionadas a las preferencias del estudiante, existiendo también la posibilidad de realizar prácticas externas extracurriculares de carácter voluntario por parte de los estudiantes para complementar su formación básica en el ámbito clínico. El número total de horas de práctica clínica están muy lejanas a lo establecido en el Libro Blanco de la Fisioterapia donde se indica que la carga crediticia de las prácticas clínicas debe ser equivalente a 1200 horas (páginas 111 y 115).

En el último informe de reacreditación en 2017 se proponía como acción de mejora una labor de coordinación docente tanto horizontal como vertical, podemos decir que tales mecanismos se han llevado a efecto, existiendo una correcta organización y desarrollo de la enseñanza, evitándose solapamientos y repeticiones de contenidos. Queda evidenciado en la documentación aportada y consulta de web, así como en las entrevistas con responsables del grado, profesorado y estudiantado.

Los criterios de admisión están acorde a la normativa actual según aparece en la "Evidencia 4" estando toda la información en la web salvo el Perfil de Ingreso de los futuros estudiantes.

Según lo establecido en el Decreto 39/2020, La Comunitat Valenciana reservará, para las personas deportistas de élite de alta competición que reúnan los requisitos académicos correspondientes, un 5 % de las plazas disponibles en las universidades del sistema universitario valenciano y, adicionalmente, el 5% de las plazas correspondientes a las enseñanzas de ciencias de la actividad física y del deporte y fisioterapia. Teniendo presente el número de estudiantes de nuevo acceso, 160, el cupo de plazas para esta categoría debería de ser 16 y no de 8 como aparece en la web: "<https://www.uv.es/uvweb/grado-fisioterapia/es/admision/preinscripcion/reserva-plazas-1285935246981.html>"

Recomendaciones:

Se recomienda aumentar la presencialidad en la materia de Prácticum Clínico, ya que en el momento actual es del 42% con 500 horas de prácticas clínicas obligatorias, estableciéndose unas rotaciones similares para todos los estudiantes en el ámbito hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.

Se debe aplicar correctamente el porcentaje de plazas de nuevo acceso para el cupo de deportistas de élite de alta competición atendiendo al Decreto 39/2020.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La página web de la UV recoge toda la información relevante del título de una manera sencilla, completa y fácilmente accesible y la interfaz resulta amigable e intuitiva. Además, también existe una web propia de la facultad que a través de un menú dirige a distintos portales donde se encuentra esta información relevante, si bien el menú es distinto y resulta más complicado acceder a la información. La información se encuentra en valenciano, castellano e inglés, aspecto que se valora positivamente. Así mismo, también se valora positivamente la fácil accesibilidad a los distintos indicadores, y a los informes de verificación y acreditación. Se recomienda introducir el perfil de ingreso en la web. Finalmente, se recomienda revisar el uso de lenguaje inclusivo en todo el texto.

Recomendaciones:

Se recomienda incluir el perfil de ingreso de los futuros estudiantes en la web de manera clara, además de las tablas de ponderación de asignaturas de la parte específica de la EBAU.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En el curso 2008 se implantó el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad, que sufrió modificaciones posteriores a través de las cuales la Universidad de Valencia consiguió su certificación para el curso 2019 pasando a denominarse Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), actualmente en fase de implantación desde 2020. Se evidencia el diseño de mecanismos que permiten la recogida de información sobre la titulación, su posterior análisis y la puesta en marcha de acciones de mejora. El centro cuenta con un Comité de Calidad del centro.

El SIGC genera documentación que permite valorar que se desarrollan acciones como el análisis de las encuestas de satisfacción del título; el diseño, ejecución y evaluación de las mejoras propuestas en los informes o el análisis de resultados de tasas e indicadores. Existe un procedimiento para el tratamiento de quejas y sugerencias: "Reglamento de funcionamiento del buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones de la Universitat de València" : https://www.uv.es/sap/docs/eines_gestio/reglament.pdf

El título dispone de encuestas de satisfacción destinadas a conocer la opinión de los distintos grupos de interés implicados en el desarrollo de la titulación: estudiantes, profesorado, empleadores y PAS, si bien se señala que un punto de mejora es en general la participación. Se recomienda implantar acciones de mejora destinadas al aumento de la participación de los distintos colectivos en las encuestas.

El SIGC y sus procedimientos forman parte del desarrollo de los programas de verificación, seguimiento y acreditación del título. En el SIGC quedan representados los distintos grupos de interés, incluyendo estudiantes. No obstante, cabe señalar que no hay evidencias de mecanismos de difusión de los resultados destinados concretamente a los estudiantes. Se recomienda realizar campañas de difusión que permitan involucrar más al estudiantado en el SIGC.

Recomendaciones:

Se recomienda implantar acciones de mejora destinadas al aumento de la participación de los distintos colectivos en las encuestas.

Se recomienda realizar campañas de difusión que permitan involucrar más al estudiantado en el SIGC.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La cualificación académica del profesorado, tanto a nivel docente e investigador como profesional es la apropiada para la impartición del título. Existe una elevada satisfacción por el estudiantado con el PDI, siendo este cercano y accesible para la realización de las tutorías, según se expuso en la entrevista con los estudiantes y egresados.

Atendiendo al artículo 7 del RD 640/2021 se cumple con la tasa de PDI doctor, con número suficiente de sexenios. Por otro lado, se está procediendo a un recambio generacional del profesorado, lo que conlleva que la tasa de PDI a tiempo completo, 52,48%, esté ligeramente por debajo de lo que establece la norma. El número de catedráticos y titulares de universidad, funcionarios, es escaso, está entre el 13,86% o el 18,81%, según datos de la universidad o de la facultad. Se puso de manifiesto durante la visita que hay implicación por parte del equipo rectoral con planes de promoción y estabilización del profesorado con acreditación a figuras de funcionario y categorías superiores. Los responsables del grado indicaron la creación de grupos de investigación ligados a la facultad, lo que había redundado en aumentar el número de PDI con grado de doctor y de sexenios, a pesar de tener gran parte del profesorado como titulación de origen la diplomatura en fisioterapia.

El profesorado está involucrado en la formación e innovación docente, así como en su acreditación a figuras de profesorado de categoría superior. En el momento actual 18 profesores están acreditados a plazas de funcionarios.

Recomendaciones:

Se debe aumentar la tasa de PDI a tiempo completo atendiendo a lo establecido en el RD 640/2021, así como la promoción a plazas de profesores funcionarios. También se debe contener la disminución del número de profesores asociados de ciencias de la salud.

Se deben generar tablas del profesorado donde se incluya titulación, puesto de trabajo (profesores asociados), categoría, área de conocimiento o especialización curricular y régimen de dedicación, al tratarse de una profesión regulada y habilitante de Ciencias de la Salud.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los recursos materiales puestos a disposición para el desarrollo del título son adecuados en cantidad, están actualizados produciéndose la renovación periódica de los mismos.

Los espacios docentes están bien equipados y están en consonancia con los grupos de teoría y prácticas en los que se subdivide cada curso del grado.

Hay espacios como la biblioteca y la cafetería que los estudiantes del grado en fisioterapia se tienen que desplazar a facultades cercanas a la suya, si bien existen espacios alternativos en la Facultad de Fisioterapia para realizar trabajos en grupo, salas de lecturas o espacios y equipamiento para poder comer. Unos de los espacios más demandados en la entrevista con estudiantes y egresados fue la cafetería.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Siendo el tamaño de los grupos adecuado, resulta un número de estudiantes acorde a los espacios asignados al grado que permite el correcto desarrollo de las metodologías docentes y consecuentemente la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos en los objetivos del programa formativo y es adecuado al nivel MECES.

La oferta de TFGs es suficiente y se adecua a las características del Grado.

Se ha mejorado el sistema de evaluación del Prácticum Clínico, pasando a utilizar una herramienta de valoración más objetiva, por rúbrica, que la usada anteriormente, según se expresó en la reunión con estudiantes y egresados.

Se facilita a los estudiantes con problemas de compatibilidad de horarios docentes con los laborales o de entrenamiento de deportistas el seguimiento de las diferentes actividades docentes programadas, lo que conlleva la consecución de los resultados de aprendizaje en este tipo de estudiantes.

En la materia de Prácticum Clínico I y II según se establece en el "Manual de Prácticum de Grado Curso 2022-2023: autoprácticum", los estudiantes eligen los centros de realización de las prácticas clínicas, a razón del 50% en instituciones públicas y el 50% restante en entidades privadas de salud, siendo esta una de las recomendaciones del informe de reacreditación del 2017.

Este sistema de rotación por ámbito público y privado se ajusta a la demanda actual de la sociedad, pero no se establece un sistema de rotación clínica que asegure que los estudiantes puedan: "adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria" tal y como se recoge en la orden CIN 2135/2008 en el apartado 3.4 del Anexo, de una manera homogénea entre todos los estudiantes que cursan esta materia. Este sistema de elección a la aptencia personal del estudiante de entre un listado de centros sociosanitarios no asegura que en la evaluación final de competencias se adquieran competencias profesionales similares entre todos los estudiantes. Este sistema no asegura que todos los estudiantes realicen prácticas clínicas en patología osteomuscular, de origen traumático, ortopédico o reumático; ni en patologías neurológicas, del adulto e infantiles; ni en patología cardiorrespiratoria; según recoge el Libro Blanco de la Fisioterapia en el apartado de Criterios e Indicadores del proceso de evaluación.

Recomendaciones:

Se debe establecer un sistema de rotación clínica de los estudiantes en la materia de Prácticum Clínico acorde a lo que se establece como mínimos en el Anexo III "Exigencias especiales para las enseñanzas en el ámbito de las Ciencias de la Salud" del RD 640/2021.

Se deben programar rotaciones clínicas obligatorias de todos los estudiantes para que adquieran la experiencia clínica y competencias profesionales al menos en patologías osteomusculares, neurológicas y cardiorrespiratorias, tanto en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En relación a los principales indicadores del programa:

- La tasa de matriculación presenta valores adecuados para todos los cursos académicos.
- La tasa de rendimiento oscila entre el 90% presentando valores adecuados para los cursos evaluados.
- La tasa de abandono de estudiantes presenta el valor de 11% en el curso 2019/20, se evidencia una subida para este curso, cifra que se considera moderadamente elevada, si bien en el curso posterior baja al 8.33%.
- La tasa de eficiencia se encuentra por encima del 85% en los últimos seis cursos académicos, siendo adecuada.
- La tasa de graduación es en torno al 80% en los últimos tres cursos de los que se dispone de datos.

En cuanto a los resultados de las encuestas de satisfacción a estudiantes, tomando como referencia los datos del curso 2021/22:

- La encuesta a estudiantes de primero presenta una participación del 52%, esta cifra es adecuada, si bien hay margen de mejora. La satisfacción es adecuada, siendo mayor a 2.5 sobre 5 para todos los ítems valorados.
- La encuesta a estudiantes de tercero mantiene un a participación del 50% siendo mejorable. La satisfacción es adecuada, siendo mayor a 2.5 sobre 5 para todos los ítems valorados.
- En cuanto a los graduados, cuenta con 24 encuestas para el curso 2019/20, para una población de 154. La satisfacción es adecuada.
- La encuesta a profesorado presenta una participación del 31%, mejorable. La satisfacción es adecuada. Se recomienda analizar las causas de esta tasa de participación y establecer las acciones de mejora pertinentes.
- La satisfacción del PAS se recoge a nivel centro, se cuenta con 6 encuestas sobre una población de 18, aspecto que es objeto de mejora. La satisfacción es adecuada y se evidencia una tendencia a la mejora.

Según el informe aportado por la Universidad, los valores de inserción laboral, de los egresados superan el 85%, siendo adecuados al contexto socioeconómico y profesional de la titulación.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la tasa de participación en las encuestas de todos los agentes de interés.

En Valencia, a 26 de abril de 2023

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Javier Oliver', enclosed within a faint blue rectangular border.

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
